#### Rectoria



2.1-4.16

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1313 DE 2024

Por medio de la cual se apertura el proceso del concurso público de méritos para la provisión de cargos medio tiempo y tiempo completo en la planta profesoral de la Universidad del Cauca.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en el numeral 2 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993 modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022 y el numeral 17 del artículo 23 del Acuerdo Superior 105 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 025 de 2020, y

### CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca a través de Acuerdo 085 de 2021 dispuso que los cargos de los profesores que renuncien, pensionen o fallezcan deberán ser provistos mediante concurso público de méritos, el cual deberá realizarse semestralmente, según la necesidad de servicio de los departamentos.

El honorable Consejo Superior a través del artículo 17 de su Acuerdo 024 de 1993, artículo modificado por el artículo 1 del Acuerdo Superior 048 de 2022, estableció el procedimiento de provisión de cargos, para profesores de medio tiempo y tiempo completo de la Universidad del Cauca.

Las Facultades de la Universidad del Cauca a través de los Departamentos y Decano correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior 085 de 2021, en concordancia con el numeral 1 del artículo 17 del Acuerdo 024 de 1993, artículo modificado por el Artículo 1 del Acuerdo Superior 048 de 2022, remitió a la Vicerrectoría Académica, documento donde se consigna los cargos a proveer de personal docente de cada Facultad, determinando el perfil requerido, los requisitos específicos y pruebas a practicar, como el diseño y ponderación de estas últimas, determinando la necesidad de nombrar cuarenta y cinco (45) profesores en las diferentes áreas de conocimiento.

Previa solicitud presentada por el Rector, el Consejo Superior autorizó la convocatoria mediante oficio 1-55.6/102 del 13 de junio de 2024, para proveer mediante concurso de méritos cuarenta y cinco (45) cargos, distribuidos en los Departamentos de: Anestesiología; Antropología; Artes Plásticas; Biología; Ciencias Agropecuarias; Ciencias Contables; Ciencias del Turismo; Ciencias Quirúrgicas; Comunicación Social; Derecho Privado; Educación y Pedagogía; Enfermería; Español y Literatura; Filosofía; Física; Fisioterapia; Fonoaudiología; Geotecnia; Ginecología y Obstetricia; Hidráulica; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Lenguas; Medicina Interna; Medicina Social y Salud Familiar; Morfología; Patología; Pediatría; Química; Telecomunicaciones; Telemática; y, Vías y Transporte.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional mediante certificado 2.4-25.1/105 del 3 de mayo de 2024, emite viabilidad presupuestal para la apertura del concurso público de méritos.





Página 1 de 3

Por una universidad de excelencia y solidaria

## Rectoria



Resolución Rectoral Nº

1313

de 2024

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022, corresponde a la Vicerrectoría Académica convocar a la inscripción de candidatos mediante acto administrativo.

Por lo expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso del concurso público de méritos para la provisión de cuarenta y cinco (45) cargos medio tiempo y tiempo completo dentro de la planta profesoral de la Universidad del Cauca, así:

Facultad	Departamento	Código del Perfil	N° de cargos	Dedicación
Artes	Artes Plásticas	32	1	TC
Ciencias Agrarias	Ciencias Agropecuarias	33	1	TC
Ciencias Contables, Económicas y Administrativas		34	1	TC
	Turismo	35	1	TC
Ciencias de la Salud	Anestesiología	5	2	MT
	Ciencias Quirúrgicas	10	1	MT
	Ciencias Quirúrgicas	36	.1	TC
	Enfermería	37	1	TC
	Enfermería	38	1	TC
	Fisioterapia	20	1	TC
	Fisioterapia	39	1	TC
	Fonoaudiología	40	1	TC
	Ginecología y Obstetricia	22	.1	MT
	Medicina Interna	41	4	MT
	Medicina Social y Salud	27	1	MT
	Medicina Social y Salud	28	1	TC
	Medicina Social y Salud	42	. 1	TC
	Morfología	29	1	MT
	Patología	43	1	MT
	Pediatría	30	1	MT
Ciencias Humanas y Sociales	Antropología	44	1	TC
	Español y Literatura	45	1	TC
	Filosofía	46	1	TC
	Lenguas	25	-1	TC
	Lenguas	47	1	TC
	Lenguas	48	1	TC
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Biología	59	1	TC
	Biología	60	1	TC
	Educación Física, Recreación y Deporte	49	1	тс
	Educación y Pedagogía	50	1	TC
	Física	51	1	TC
	Química	61	1	TC







Por una universidad de excelencia y solidaria

## Rectoria



Resolución Rectoral N°

1313 de 2024

Universidad del Cauca

Facultad	Departamento	Código del Perfil	N° de cargos	Dedicación
W	Comunicación Social	52	1	TC
	Derecho Privado	53	1	TC
Ingeniería Civil	Geotecnia	54	1	TC
	Hidráulica	23	1	TC
	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	55	1	TC
	Vías y Transporte	56	1	TC
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	57	2	TC
	Telemática	58	1	TC

TC: Tiempo Completo MT: Medio Tiempo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Vicerrectoría Académica, para que en virtud de lo expuesto en el numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022, proceda a realizar y divulgar la convocatoria del concurso público de méritos en los términos señalados en la norma citada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar en el sitio del portal web institucional destinado para el concurso público de méritos.

Se expide en Popayán (Cauca), 3 1 001 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Telta DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA Rector

Proyectó: Daira Caicedo - Víctor Ruiz

Revisó: Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Asesora Jurídica







Página 3 de 3

Por una universidad de excelencia y solidaria